ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**	Código
	SUPERVISIÓN JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	INTERACCIONES Y EXPERIENCIAS	Fecha
	INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN	Página

No. CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	No. DE ACTA
8406 - 2025	22 / 5 / 2025	27 / 5 / 2025	20 / 6 / 2026	8

FECHA DE LA VISITA	HORA DE INICIO	NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL
10 / 6 / 2026	7:00 a. m.	SUEÑOS DEL MAÑANA

DIRECCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL	LOCALIDAD
Calle 102 A SUR No 9 29	USME

BARRIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
USMINIA	3217520790	fundacastillosuenos@hotmail.com

SEGUIMIENTO A LA COBERTURA Y A LA ASISTENCIA

MATERNO	CAMINADORES	PARVULOS	PRE JARDÍN	JARDÍN
N/A / N/A / N/A	N/A / N/A / N/A	42 / 43 / 36	45 / 45 / 44	N/A / N/A / N/A

CALIFICACIÓN: SOBRESALIENTE (SOB) SATISFACTORIO (SAT) A MEJORAR (AM) DEFICIENTE (DEF) NO APLICA (NA)

EN LAS CASILLAS MARQUE SI, NO O NA SEGÚN CORRESPONDA

9.1.2 COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:

1	¿Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexos Técnicos, Orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.?	SAT
2	¿Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor y dar respuesta máxima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo?	N/A
3	¿Permitir la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de las orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención?	SAT
4	¿Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.?	SAT
5	En caso de optar por el mecanismo de Pago por Resultados, debe presentar los soportes y realizar el seguimiento, de las acciones establecidas para el cumplimiento de los indicadores del esquema de pago por resultados (PpR) de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico 5 de 5 Pago por Resultados, garantizando la evidencia necesaria para la evaluación y posible asignación de incentivos	N/A

9.1.3.3.1 COMPROMISOS INTERACCIONES Y EXPERIENCIAS

1 ¿Implementa el proyecto pedagógico avalado o en el que se encuentre en proceso de verificación por la SDIS? **SAT**

1.1 ¿Cuenta con acta o ayuda de memoria que dé cuenta de las reflexiones o ajustes que sugiere hacer al proyecto pedagógico?

SI [X] NO [ ]

En caso de que la respuesta sea afirmativa, llenar el siguiente cuadro. Si es negativa, registrar no aplica en cada espacio

FECHA	ACTIVIDAD DESARROLLADA
5/06/2026	Encuentro con equipo humano: Ejes de trabajo pedagógicos

1.2 ¿Tiene a disposición en el Jardín Infantil las planeaciones que contengan las prácticas pedagógicas, en coherencia con las orientaciones definidas en los Estándares de calidad para la educación inicial del servicio jardines infantiles públicos y privados del distrito capital?

SAT

A	Cuenta intencionalidad pedagógica frente a los procesos de desarrollo de los niños y las niñas	SI
B	Se hace descripción de la creación de los ambientes pedagógicos	SI
C	Implementa estrategias pedagógicas acordes con el proyecto pedagógico.	SI
D	Cuenta con valoración o seguimiento al desarrollo	SI
E	Contempla acciones de prácticas de cuidado encaminadas a preservar y mejorar las condiciones de vida, bienestar, promoción de salud y prevención de la enfermedad	SI

2 ¿Cuenta con los soportes que evidencien la implementación de las experiencias pedagógicas **SAT**

SI [X] NO [ ]

3 Implementar los mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños **SAT**

A	En el registro del observador da cuenta de los ritmos de aprendizaje y participación de los niños y niñas, en el marco de la diversidad.	SI
B	La valoración al desarrollo y reflexión pedagógica permite tomar decisiones y hacer otras proyecciones de la práctica pedagógica	SI
C	Se evidencia en los registros de observación, seguimiento y valoración las preguntas, conquistas, miedos, aprendizajes, vivencias, sentires, emociones e interacciones de las niñas y los niños.	SI
D	Los registros dan cuanta de los procesos de desarrollo, características y potencialidades de las niñas y los niños	SI

Mes Verificado y Niveles: Mes de mayo - 2 Observadores por nivel

4 Entregó un (1) informe trimestral a los padres, madres o personas cuidadoras, según lo establecido en los Estándares de Calidad para La Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital y en el Anexo técnico, que den cuenta de: **N/A**

A Características, procesos, potencialidades y desarrollo de los niños y niñas N/A

B Los ritmos de aprendizaje y participación de los niños y niñas, en el marco de la diversidad N/A

Diligenciar la siguiente información acorde con la fecha de inicio del convenio y en coherencia al numero de informes que se debe entregar durante la vigencia del mismo

1er 6/04/2026 **2do** _____ **3er** _____ **4to** _____

5. ¿Presentó soportes frente al acompañamiento y seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de las niñas y los niños acorde con las orientaciones de la SDIS y aquellas que la SED establezca en la resolución emitida anualmente? **N/A**

A Cuenta con programación de acciones acorde con lo establecido en el proyecto pedagógico SI

FECHA	ACTIVDAD DESARROLLADA
Proyectada 11/06/2026	Socialización con familias: ¿Que son las TEA?

6. ¿Asistió y participó en la jornada de comité pedagógico ampliado deacuerdo con la programación establecida por cada Subdirección Local para la Integración Social. **NA**

A Cuenta con soporte de participación **SI** X **NO** ____

FECHA	LUGAR	TEMA TRABAJADO	QUIEN PARTICIPÓ
NA	NA	NA	NA

7. ¿Realizó la Jornada Pedagógica del mes, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS? **N/A**

A Implementó las acciones definidas en dicha jornada NA

B Participó la totalidad de las y los colaboradores pedagógicos del Jardín Infantil NA

C Presentó soportes de las actividades realizadas NA

8. ¿Garantiza la disponibilidad, adecuación y uso efectivo de los espacios, materiales e insumos asegurando que los procesos pedagógicos se desarrollen en ambientes seguros, organizados y enriquecedores? **SAT**

El diseño de ambientes pedagógicos tiene en cuenta:

A Las voces, gustos e intereses de las niñas y niños, les invita permanentemente a tomar decisiones, brindan diversas posibilidades y permiten que no todos las niñas y los niños estén haciendo lo mismo al mismo tiempo. SI

B Propósitos definidos en relación con el desarrollo, aprendizajes e intereses de las niñas y los niños- Cada detalle es intencionado, guardando coherencia y sentido y no tiene un carácter decorativo. SI

C	La intención de cuidar del otro, de sí mismo y del ambiente, por ellos selecciona intencionalmente materiales y objetos que no contaminan y no representan riesgo alguno para las niñas y los niños.	SI
D	Las características propias de las niñas y los niños, sus familias y comunidades. Se aleja de imágenes y formatos prediseñados que no pertenecen al contexto	SI
E	Invitar a las niñas y los niños permanentemente, a disfrutar, actuar, indagar, presentándoles nuevos retos. Por ello permite que los materiales y elementos seleccionados estén al alcance de las niñas y los niños	SI
F	Se transforman durante el año permanentemente de acuerdo con los intereses, propuestas y necesidades de las niñas y los niños.	SI

8.1 ¿Se encuentra actualizada la herramienta que permita realizar seguimiento de los suministros (papelería) que ingresan al Jardín Infantil y su respectiva rotación? **SAT**

SI [X] **NO** [ ]

8.2 ¿Cuenta con soporte de entrega de papelería para el desarrollo de las experiencias pedagógicas a las profesionales de atención a la primera infancia.?

SI [X] **NO** [ ]

9. ¿Cuenta el material didáctico y papelería de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico? **SAT**

A	El material corresponde a las edades de las niñas y los niños atendidos	SI
B	El material es acorde a las prácticas pedagógicas y proyecto pedagógico	SI
C	El material se encuentra en buen estado para el uso de los niños y niñas	SI

¿Para el mes verificado el Asociado realizó compra de material?. Si la respuesta es afirmativa, registre la siguiente información: SI

TIPO DE SOPORTE	CONCEPTO DE GASTO	No. DE FACTURA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR DE LA FACTURA	OBSERVACIONES (ETIQUETA Y FICHA TÉCNICA)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica

9.1 ¿El material didáctico se encuentra a disposición de los niños y las niñas, en el aula u otros espacios pedagógicos del Jardín? **SAT**

9.2 ¿El inventario de material pedagógico y didáctico se encuentra actualizado y acorde a las adquisiciones realizadas por el asociado? **SAT**

9.1.3.6 COMPROMISOS EQUIPO HUMANO

1 ¿Garantiza la vinculación del talento humano requerido de acuerdo con la cobertura del Jardín infantil, el perfil conforme con la formación, experiencia y habilidades definidas? (la contratación se realizará acorde con la matrícula de niñas y niños). **SAT**

PERFILES	ESTRUCTURA DE COSTOS	TH REQUERIDO (MATRICULADOS)	TH CONTRATADO	ASISTENTES	REEMPLAZOS
Responsable del jardín infantil	1	1	1	1	N/A
Dinamizador Pedagógico	0	0	0	0	N/A
Profesional de atención a la primera infancia	6	6	6	6	1
Auxiliar de atención a la primera infancia	1	1	1	1	N/A
Auxiliar administrativo	1	1	1	1	N/A
Auxiliar de servicios generales	2	2	2	2	N/A
Personal manipulador de alimentos	2	2	2	2	N/A

1.1 ¿Reemplaza a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días hábiles de operación consecutivos no presten sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria?. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación, experiencia y habilidades pertinentes, así como con los documentos descritos en las orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, contrato, afiliación a seguridad social y ARL. **SAT**

SI [X] NO [ ]

2 ¿Cuenta con oficio de verificación de perfiles para las y los colaboradores contratados? **SAT**

3 ¿Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del Jardín Infantil en la jornada de atención definida, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico 1 de 5 Jardines Cofinanciados? **SAT**

4 ¿Se encuentra el servicio de vigilancia en el jardín infantil? **SAT**

SI [X] NO [ ]

SEGUIMIENTO AL INSTRUMENTO ANTERIOR

Se realizó seguimiento al acta anterior, se evidencia cumplimiento de las observaciones.

OBSERVACIONES DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN

Estamos de acuerdo con las observaciones en el acta .

OBSERVACIONES DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN

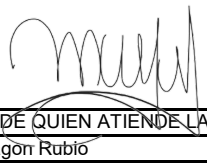
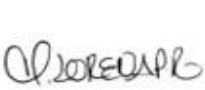
1.Presentó el formato planeación diaria para cada nivel, en los cuales, se evidenció la implementación del proyecto pedagógico acorde a las edades y niveles de los niños y las niñas. Presentó acta de socialización con equipo humano el 5/06/2026, acerca de ejes de trabajo pedagógicos, mediante encuentro presencial.
2.Las profesionales de atención a primera infancia se encontraban consolidando el registro de las experiencias pedagógicas realizadas para cada uno de los niveles, en las que reflejaran las voces, participación interacciones y anécdotas de las niñas y los niños a lo largo de las actividades desarrolladas, se verificará el próximo periodo.
Presentó registro de las experiencias pedagógicas realizadas en el mes de mayo para cada uno de los niveles en las que reflejaron las voces, participación interacciones y anécdotas de las niñas y los niños a lo largo de las actividades desarrolladas.
Para el mes de junio cada profesional de atención a la primera infancia se encontraba consolidando las experiencias pedagógicas realizadas con los niños y las niñas.
3.Presentó el formato de observador para cada niño y niña, correspondiente al mes de mayo.
Cada observador dio cuenta de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante, acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de las niñas y los niños, reconociendo sus potencialidades.
Para el periodo verificado cada profesional de atención a la primera infancia se encontraba consolidando en el formato de observador, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños participantes del servicio. Se verificará el próximo periodo.
4. Para el periodo verificado no aplica entrega de informes trimestrales toda vez que se realizó el día 6 de abril del 2026.
5.Proyectó socialización con familias acerca de “¿Que son las TEA?”, el 11/06/2026 por medio de infografía.
6. Para el período verificado la responsable informa que no ha sido convocada a comité pedagógico ampliado
7. Se tenía proyectada jornada pedagógica para el 19/06/2026, fecha posterior a la verificación, se revisará el próximo periodo.
8. Se dispusieron ambientes pedagógicos, relacionados con la práctica pedagógica propuesta, con el fin de fomentar la participación e investigación de las niñas y los niños. Así mismo se evidenció el uso del materiales e insumos, para el desarrollo de las experiencias pedagógicas.
9. Durante el mes verificado el asociado no presentó facturas de compra de papelería de niños y niñas ni material didáctico, toda vez que informa que en el mes de abril realizó la ejecución correspondiente. Asimismo, se evidenció que contaban con el material suficiente para el desarrollo de las actividades pedagógicas, programadas en cada uno de los niveles.

Esta verificación generó requerimiento: SI ___ NO _X__

No aplica

Anexos: documentos y número de folios

Novedades talento humano: 1
Formato medidas de control: 1
Asistencia: 1

	
FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN
NOMBRE: Mayra Malagon Rubio	NOMBRE: María Lorena Pirabán R
N° DE IDENTIFICACIÓN : 1.023.010.819	N° DE IDENTIFICACIÓN : 53083157
CARGO: Responsable del servicio	CARGO: Apoyo Supervision
	HORA DE FINALIZACIÓN: 10:15 AM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		Código
	MODALIDAD JARDINES INFANTILES COFINANCIADOS		Versión
	SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CONTROL		Fecha
	ANEXO ACTA DE VISITA		Página 1 de 1

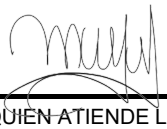
N	RADICADO SAL	RADICADO ENT	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	No. y Fecha	No. y Fecha	SAT	NO SAT	Acciones correctivas aplicadas por el Asociado ó Razón que justifica la respuesta no satisfactoria.
	REQUERIMIENTO No. S2026057929	**RESPUESTA DE REITERACIÓN DE REQUERIMIENTO 26/05/2026**	x		**FECHA EN QUE SE PROYECTÓ EL REQUERIMIENTO: 13/02/2026** **MOTIVO DEL REQUERIMIENTO** Se generó requerimiento, toda vez que durante el proceso de ingreso de los niños y niñas, se evidenció que algunos participantes traen elementos previamente solicitados por el jardín infantil, tales como pañitos, pañales, témperas, palos de paleta y plastilina. Al indagar con algunas familias durante el ingreso, se confirma que efectivamente se ha realizado la solicitud de estos elementos, afectando así el principio de gratuidad del servicio de educación inicial, establecido en la Resolución 967 de 2007 expedida por la Secretaria Distrital de Integracion Social. **ACCIONES CORRECTIVAS** 1. Continúa la publicación de la cartelera informativa en la puerta de ingreso del jardín infantil, en la cual se deja claridad sobre la gratuidad del servicio. **SEGUIMIENTO** **Fecha de la visita: 10/06/2026** 1. Se identifica continuidad de publicación de Cartelera informativa visible en la puerta de ingreso del Jardín Infantil, la cual comunica la gratuidad del servicio. 2. En seguimiento a acciones del mes anterior que se realizaron con fecha posterior a la verificación en campo del mes de mayo, la responsable presenta acta del 19/05/2026 con equipo humano en la que se socializa ley de gratuidad. Asi mismo, la Responsable presenta acta del 22/05/2026 en la cual se identifica divulgación con las familias, mediante el envío por medio de WhatsApp de una pieza comunicativa que reiteró la gratuidad del servicio como mecanismo de recordación a las familias. 3. La responsable presenta acta de socialización del 03/06/2026, realizada con la familia de un participante que ingresa nuevo al servicio (ASMM). En dicha reunión se informó el principio de gratuidad del servicio, dejando constancia de que desde el jardín infantil no se solicita ningún elemento ni aporte económico a las familias. **CONCLUSIÓN** Se subsana la observación que dio origen al presente requerimiento, toda vez que, durante las verificaciones de seguimiento realizadas en campo, no se han identificado reincidencias ni la ocurrencia de situaciones asociadas al incumplimiento inicialmente evidenciado. Asimismo, se constató la implementación y continuidad de acciones preventivas y correctivas orientadas a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la gratuidad del servicio. En este sentido, se identificó lo siguiente: 1.Se evidenció la permanencia de la cartelera informativa, mediante la cual se comunica a las familias la gratuidad del servicio, garantizando el acceso permanente a esta información. 2.Se verificaron actas de encuentros con familias y equipo humano, en las cuales se realizó la socialización de la normatividad relacionada con la gratuidad del servicio, haciendo referencia a la Ley 967 de 2007. Cabe resaltar, que los soportes presentados incluyen la descripción de los temas abordados, el listado de asistencia de las familias participantes, del equipo humanoy el registro fotográfico del material informativo entregado a las familias. De acuerdo con lo anterior, se identifica que el asociado ha implementado mecanismos de divulgación, sensibilización y seguimiento orientados a prevenir la recurrencia de la situación observada, evidenciando la adopción de medidas correctivas y preventivas que contribuyen al cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto del requerimiento.

FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA	FIRMA PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
NOMBRE Mayra Alexandra Malagon	NOMBRE: María Lorena Pirabán R
CÉDULA DE CIUDADANÍA 1023010819	CÉDULA DE CIUDAI 53083157
CARGO Profesional Responsable del Servicio	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**	Código
	SUPERVISIÓN JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS - SED	Versión
	ANEXO VERIFICACIONES APOYO A LA SUPERVISIÓN	Fecha
	RELACIÓN AUSENCIAS DE EQUIPO HUMANO	Página

No. CONVENIO	**FECHA DE LA VERIFICACIÓN**			**NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL**
8406-2025	10	6	2026	SUEÑOS DEL MAÑANA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MOTIVO Y SOPORTE	REMPLAZO
ANDREA CAROLINA BARRERA VASQUEZ	Profesional de atención a la primera infancia	MOTIVO: Permiso por audiencia SOPORTE: Citación de Juzgado TIEMPO: 1 día (10/06/2026)	NOMBRE DEL REEMPLAZO: MARÍA EUGENIA RAMIREZ SAENZ FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: 9/06/2025 FECHA DE INGRESO: 10/06/2026 ARL: POSITIVA 10/06/2026 MOTIVO DE DESCUENTO: No aplica DÍAS A DESCONTAR: No aplica FECHA DE DESCUENTO: No aplica

	*María Lorena Pirabán R*
FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN
NOMBRE: Mayra Alexandra Malagon	NOMBRE: María Lorena Pirabán Rodriguez
No. IDENTIFICACIÓN: 1023010819	No. IDENTIFICACIÓN: 53083157
CARGO: Profesional Responsable del Servicio	CARGO: Apoyo a la supervisión

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PLANILLA DE EQUIPO HUMANO

JARDÍN INFANTIL: Sueños del Manana CONTRATO: 8406-2025 FECHA: 10/06/2026

Profesional Responsable del jardín Infantil	Dinamizador pedagógico al jardín infantil	Profesionales de atención a primera infancia	Auxiliares de atención a primera infancia	Auxiliar Administrativo	Auxiliar de Servicios Generales	Personal manipulador de alimentos	Total
1	0	6	1	1	2	2	13

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	PERFIL	TELEFONO	FIRMA
1	Mayra Malagon K	1073010819	Profesional responsable del jardín	Contador Publico	3217520790	
2	Gloria Mendoza	7049684896	Profesional en atención en primera infancia	Lic en Pedagogia infantil	3229205849	Gloria M.
3	Eliana Beltrán	52243819	Profesional en Atención a la primera infancia	Lic. Pedagogia Infantil	3107892465	
4	Maria Eug. Ramirez	55112.693	Profesional en atención a la Prim. Infancia.	Lic. Pedagogia Infantil	3224722783	Maria Eug Ramirez
5	Laura Isabel Garatejo	1018509525	Profesional en atención a la primera infancia	Lic pedagogia infantil	3182459551	
6	Lina Maria peralta Orjuela	1019114754	Profesional en atención a primera infancia	Lic Pedagogia infantil	3662413833	Lina Peralta
7	Leidi Johanna lopez perez	1030130831	Profesional en atenc. de primera infancia.	Lic ed básica artistica	3133320	
8	Karen Hernandez	1063180901	Aux. de atención primera inf	Lic en edu. infantil	3246874167	Karen H.
9	Brayan Gonzalez	1000729592	Auxiliar Administrativo	Bachiller	3015040859	
10	Jazmin Chaguala	52111634	Ax Ser Generales	Bachiller	3228959946	
11	Holman Ceballos	80751161	Auxiliar de servicios generales	Bachiller	3208320574	
12	Erica Hercilia Ibarra	1012475972	Manipuladora de alimentos	Bachiller	3102553356	
13	Mayli [illegible]	1023033941	Manipuladora de alimentos	Bachiller	3123897348	
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
flia10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 20 de febrero de dos mil veintiséis (2026)

Radicado número	11001-31-10-010-2021-00655
Proceso	UMH
Demandante	Marilú Poveda Forero
Demandado	Andrea Barrera Vásquez y otros
Cuaderno	Principal

1.- Téngase en cuenta que la cónyuge supérstite del causante señora Ana Dioselina Vásquez Ávila se notificó de manera personal acorde a la ley 2213 de 2022 a través de la plataforma whats app tal y como autorizó en la audiencia celebrada el 29 de septiembre de 2025, quien dentro del término de traslado contestó la demanda, oponiéndose a las pretensiones y presentando excepciones.

2.- Se reconoce personería jurídica para actuar al abogado Joan Sebastián Ricaurte Santana como apoderado de la demandada Ana Dioselina Vásquez Ávila en los términos y para los fines del poder conferido.

3.- Téngase en cuenta que la parte actora descorrió el traslado de las excepciones dentro del término legal.

4.- Para efectos de continuar con el presente trámite, se dispone a **FIJAR el día 10 del mes de JUNIO del año 2026 a las 8:00 AM**, para llevar a cabo la **continuación** de la audiencia de que tratan los artículos **372 y 373 del Código General del Proceso.**

Conforme a lo anterior, se recalca que, en la audiencia anterior se dictó auto de control de legalidad, en el que se ordenó vincular a la cónyuge supérstite del causante y se indicó que las pruebas legalmente practicadas en la anterior diligencia conservan plena validez.

Se recalca a las partes el contenido del numeral cuarto, del artículo 372 del Código General del Proceso, en el sentido de advertir a los sujetos procesales que la **inasistencia injustificada** a la audiencia aquí programada acarreará consecuencias legales y pecuniarias.

5.- DECRETO DE MEDIO DE PRUEBA DEMANDADA ANA DIOSELINA VÁSQUEZ ÁVILA:

DOCUMENTAL: Dar el valor probatorio que la ley le otorgue a los medios de prueba documentales presentados en la contestación de la demanda, en los términos de los artículos 244 y 246 del Código General del Proceso, los cuales no fueron tachados conforme el artículo 269 del Estatuto General del Proceso.

INTERROGATORIO: El interrogatorio de parte se realizará en la audiencia conforme al artículo 372 del C.G.P.

DECLARACIÓN DE PARTE: Se realizará de conformidad con el art. 191 del C.G. del P.

CONTRA INTERROGATORIO: se realizará en la audiencia conforme al artículo 372 del C.G.P. Tenga en cuenta mediante auto dictado en la anterior diligencia las pruebas ya practicadas conservan plena validez, motivo por el cual la parte cuenta con la facultad de realizar el contra interrogatorio a las partes pese a que ya se hubiera practicado a efectos no vulnerar su debido proceso.

TESTIMONIAL: Ginna María Mariño Barreto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ YANIBER NIÑO BEDOYA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO (10) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO - SECRETARÍA

Bogotá D.C. 23 de febrero de 2026 El auto Anterior Queda notificado a las partes por anotación en el **ESTADO No._____**

DIANA CAROLINA PANTOJA
Secretaria

AM

Firmado Por:

Luz Yaniber Niño Bedoya
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b4f3d5bb09d92d087ed1028d01d4b7702d09104e8ec0ad30aaf2bd0c274017d**
Documento generado en 20/02/2026 02:57:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica